ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y GERARDO GARCIA MALAGON.

Contrato:	No. 0638 del 19 de Diciembre de 2025
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Modalidad de Contratación:	CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 074 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 (MANUAL DE CONTRATACION)
Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
Contratista:	GERARDO GARCIA MALAGON
VALOR:	$ 100.039.000 M/CTE
Termino:	CINCO (05) DIAS
Fecha de Inicio:	19 de Diciembre de 2025
Fecha de Terminación:	24 de Diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JAICHIRLEY CARO MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.543.917 expedida en Piedecuesta (Santander), en calidad de Gerente de la ESE Hospital Regional Noroccidental, nombrada mediante Decreto 000689 de 2024, emanada por la Gobernación del Norte de Santander, en ejercicio de sus funciones y facultades, quien de ahora en adelante se denominará EL HOSPITAL, y por otra parte GERARDO GARCIA MALAGON, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.273.527 expedida en Bucaramanga, mayor edad, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido firmar la presente Acta de Liquidación, previo las siguientes consideraciones: **1º.** De conformidad en lo establecido en la cláusula decima del clausulado del contrato No. 0638 del 19 de Diciembre de 2025, este puede ser objeto de liquidación entre las partes **2º.** Que, se dio cumplimiento al Objeto Contratado. **3°** Que, el contrato finalizo el día 24 de Diciembre de 2025. **4°** Que, el contrato se encuentra en los términos establecidos en la ley para ser liquidados **5°** Que, las partes acuerdan suscribir el acta de liquidación del presente Contrato. **6°** Que, previo a la liquidación del contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1º. LIQUIDAR por mutuo acuerdo El CONTRATO DE SUMINISTROS No. 0638 del 19 de Diciembre de 2025 que se celebró entre LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL y GERARDO GARCIA MALAGON.

Scanned with CamScanner

2. Que el CONTRATO No. 0638 de 2025, se encuentra amparado por la siguiente póliza No. 49-46-101016579 de fecha 19 de Diciembre de 2025.

3. Que al CONTRATISTA se le cancelo el valor que a continuación se relaciona:

ítem	Valor Total del Contrato	$100.039.000
1	Según comprobante de egreso CE 000007 de fecha 31 de Diciembre de 2025.	$100.039.000

4. Que, el **CONTRATISTA** realizo los siguientes pagos a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales durante la ejecución del contrato:

	DICIEMBRE
Entidad de aporte en línea	APORTES EN LINEA
Empresa de Pensiones	PORVENIR
Valor	$45.600
Empresa Administradora de Salud	SANITAS
Valor	$35.600
Administradora de Riesgos Profesionales	ARL SURA
Valor	$1.500
Valor total de cotización	$82.700
N° de Planilla	9497174025

5. Que, el balance financiero del contrato ejecutado es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 100.039.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$ 100.039.000
Valor total ejecutado	$ 100.039.000
Valor no ejecutado	$0

Por lo anterior expuesto las partes acuerdan:

1°. LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO el contrato de SUMINISTROS No 0638 del 19 de Diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2do del

Scanned with CamScanner

artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, declarándose las mismas a paz y salvo por todo concepto en lo relacionado con las obligaciones derivadas ahí pactadas por el Contratante y el Contratista.

Se firma por las partes intervinientes a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

Proyecto: Apoyo a contratación, Camila Peñaranda
Reviso: Jurídico Externo; Mayerlly Sánchez Pacheco
Aprobó: Jaichirley Caro Moreno, Gerente
Folios: 03
Anexos: 0

JAICHIRLEY CARO MORENO
C.C N° 37.543.917 DE P/CUESTA
Gerente

GERARDO GARCIA MALAGON
C.C N° 91.273.527 DE B/MANGA
Contratista.

CARLOS EDUARDO BONILLA DIAZ
Supervisor

HASTA AQUÍ EL PRESENTE DOCUMENTO, CUALQUIER ANOTACION O ENMENDADURA NO ES VALIDA

Scanned with CamScanner